

RESOLUCION EXENTA N° 015/

738

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VIÑA DEL MAR,

22 JUN. 2018

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resoluciones N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Artículo 80 de la ley 18.834, y antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Ord. N° 46 de fecha 16 de febrero de 2018 de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI** suscrito por su Director de Administración y Finanzas (S), se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, en tal sentido, con fecha 23 de febrero de 2018, la Unidad de Transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que el establecimiento que efectúa el traspaso cuenta con excedente, en los periodos ahí referidos, y ha satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

3.- Que, al respecto, se dictó la Resolución exenta N° 015/310 de fecha 05 de marzo de 2018, por parte de la Directora Regional de la Junji, donde se autoriza el Traspaso de Fondos entre establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Puchuncavi.

4.- Que, en dicha resolución existe un error involuntario de la Ilustre Municipalidad de Puchuncavi, entidad que solicito corregir error en monto de traspaso de recursos, al indicar el monto a transferir, dice: desde el Jardín Mi Mundo Feliz código 5105007 se traspasa la cantidad de \$3.648 al jardín Renacer código 5105005.

5.- Que, por lo anteriormente señalado, corresponde se dicté el pertinente acto administrativo a fin de rectificar el error precedentemente citado.

**RESUELVO:**

1- **RECTIFIQUESE** la resolución exenta 015/310 de fecha 05 de marzo de 2018, de la Directora Regional de la Junji, en su parte resolutive conforme al siguiente tenor:

**DONDE DICE:**

2.- Que, los jardines infantiles que se proponen para el citado ejercicio son:



- Desde el Jardín Infantil "SIRENITA" (código 5105003) se traspasa la cantidad de **\$130.684.- (ciento treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)** al jardín infantil "CABALLITO DE MAR" (código 5105002) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "SIRENITA" (código 5105003) se traspasa la cantidad de **\$189.298.- (ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos)** al jardín infantil "SEMILLITA" (código 5105001) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "RENACER" (código 5105005) se traspasa la cantidad de **\$14.544.- (catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)** al jardín infantil "LOS CONEJITOS" (código 5105006) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "MI MUNDO FELIZ" (código 5105007) se traspasa la cantidad de **\$3.648.- (tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)** al jardín infantil "RENACER" (código 5105005) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "MI MUNDO FELIZ" (código 5105007) se traspasa la cantidad de **\$9.751.- (nueve mil setecientos cincuenta y un pesos)** al jardín infantil "CABALLITO DE MAR" (código 5105002) durante el mes de diciembre de 2017.

**DEBE DECIR:**

2.- Que, los jardines infantiles que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Infantil "SIRENITA" (código 5105003) se traspasa la cantidad de **\$130.684.- (ciento treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)** al jardín infantil "CABALLITO DE MAR" (código 5105002) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "SIRENITA" (código 5105003) se traspasa la cantidad de **\$189.298.- (ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos)** al jardín infantil "SEMILLITA" (código 5105001) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "RENACER" (código 5105005) se traspasa la cantidad de **\$14.544.- (catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)** al jardín infantil "LOS CONEJITOS" (código 5105006) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "MI MUNDO FELIZ" (código 5105007) se traspasa la cantidad de **\$3.648.- (tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)** al jardín infantil "CONEJITOS" (código 5105006) durante el mes de diciembre de 2017.

- Desde el Jardín Infantil "MI MUNDO FELIZ" (código 5105007) se traspasa la cantidad de **\$9.751.- (nueve mil setecientos cincuenta y un pesos)** al jardín infantil "CABALLITO DE MAR" (código 5105002) durante el mes de diciembre de 2017.

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la resolución exenta N° 015/310 de fecha 05 de marzo de 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



ASR/SMV/CMR/LPR/asc

Distribución:

- Entidad.
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes